

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS **CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO**, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **MARÍA TERESA UC CHÍ**, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADA POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, **MARCIAL AUGUSTO FARFÁN OJEDA**, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **NANCY ADRIANA CARRILLO MAAS**, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADA POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, **GLORIA MARÍA MOO SOSA**, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADA POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **JOSÉ FRANCISCO COLLÍ CHAB**, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADO POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, **ARMANDO TUZ UC**, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADO POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, Y **MARÍA ESTELA HUCHÍN GUTIÉRREZ**, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADA POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/17/2018**, y sus acumulados **TEEC/JDC/18/2018**, **TEEC/JDC/19/2018**, **TEEC/JDC/20/2018**, **TEEC/JDC/21/2018**, **TEEC/JDC/22/2018**, **TEEC/JDC/23/2018** y **TEEC/JDC/24/2018**, relativo a los **Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por los ciudadanos **Carlos Ramiro Sosa Pacheco**, quien se ostenta como Candidato a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido Acción Nacional, **María Teresa Uc Chí**, quien se ostenta como Candidata a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulada por la Coalición por Campeche al Frente, por el Principio de Mayoría Relativa, **Marcial Augusto Farfán Ojeda**, quien se ostenta como Candidato a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido Acción Nacional, **Nancy Adriana Carrillo Maas**, quien se ostenta como Candidata a Integrante del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



Ayuntamiento de Calkiní, postulada por la Coalición por Campeche Al Frente, por el Principio de Representación Proporcional, **Gloria María Moo Sosa**, quien se ostenta como Candidata a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulada por la Coalición por Campeche al Frente, por el Principio de Mayoría Relativa, y por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional, **José Francisco Collí Chab**, quien se ostenta como Candidato a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulado por la Coalición por Campeche al Frente, por el Principio de Mayoría Relativa, **Armando Tuz Uc**, quien se ostenta como Candidato a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulado por la Coalición por Campeche al Frente, por el Principio de Mayoría Relativa, y **María Estela Huchín Gutiérrez**, quien se ostenta como Candidata a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulada por la Coalición por Campeche al Frente, por el Principio de Mayoría Relativa, en contra del **"Acuerdo CG/72/18 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a lo ordenado por la Sentencia correspondiente al expediente TEEC/JDC/8/2018, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche"**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho.** -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos del día de hoy diez de junio de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

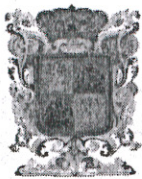
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/17/2018 Y ACUMULADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/17/2018 Y ACUMULADOS TEEC/JDC/18/2018, TEEC/JDC/19/2018, TEEC/JDC/20/2018, TEEC/JDC/21/2018, TEEC/JDC/22/2018, TEEC/JDC/23/2018 Y TEEC/JDC/24/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANOS CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO, MARÍA TERESA UC CHÍ, MARCIAL AUGUSTO FARFÁN OJEDA, NANCY ADRIANA CARRILLO MAAS, GLORIA MARÍA MOO SOSA, JOSÉ FRANCISCO COLLÍ CHAB, ARMANDO TUZ UC Y MARÍA ESTELA HUCHÍN GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/72/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE." (SIC)

Con esta fecha **dieciocho de junio de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; con el estado que guardan los presentes autos, conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -----

VISTOS: -----



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/17/2018
Y ACUMULADOS

1.- Con fecha diez de junio de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución recaído al expediente **TEEC/JDC/17/2018 Y ACUMULADOS TEEC/JDC/18/2018, TEEC/JDC/19/2018, TEEC/JDC/20/2018, TEEC/JDC/21/2018, TEEC/JDC/22/2018, TEEC/JDC/23/2018 Y TEEC/JDC/24/2018**, promovido por los ciudadanos: Carlos Ramiro Sosa Pacheco, María Teresa Uc Chí, Marcial Augusto Farfán Ojeda, Nancy Adriana Carrillo Maas, Gloria María Moo Sosa, José Francisco Collí Chab, Armando Tuz Uc y María Estela Huchín Gutiérrez, en contra del "ACUERDO CG/72/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE." (SIC), mediante el cual, Resuelve: -----

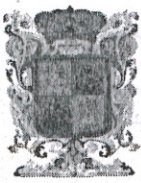
PRIMERO: Se **acumulan** los expedientes con clave **TEEC/JDC/18/2018, TEEC/JDC/19/2018, TEEC/JDC/20/2018, TEEC/JDC/21/2018, TEEC/JDC/22/2018, TEEC/JDC/23/2018 y TEEC/JDC/24/2018** al diverso **TEEC/JDC/17/2018**, por lo que se ordena agregar copia certificada de los puntos de acuerdo de este acuerdo plenario a cada uno de los expedientes acumulados.-----

SEGUNDO: Se **desecha** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano **TEEC/JDC/17/2018 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/18/2018, TEEC/JDC/19/2018, TEEC/JDC/20/2018, TEEC/JDC/21/2018, TEEC/JDC/22/2018, TEEC/JDC/23/2018 y TEEC/JDC/24/2018**, por lo señalado en el considerando **TERCERO** del presente Acuerdo Plenario.-----

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda. -----
En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.-----

Así, por **unanimidad** de votos, lo aprobaron los Magistrados Electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké y Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez**, bajo la Presidencia del primero y Ponencia de la segunda de los nombrados, por ante la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste".-----

2. Con fecha diez de junio de dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, realizó la notificación personalmente a los promoventes y por oficio a la Autoridad Responsable de la resolución, antes mencionada.-----



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/17/2018
Y ACUMULADOS

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las partes tuvieron cuatro días para impugnar la resolución referida; término que empezó a contar a partir del día siguiente a aquél en que se les notificó la resolución, es decir, el día once de junio de dos mil dieciocho, feneciendo dicho plazo el día catorce de junio del mismo año; siendo así que, al verificar y constatar en el registro de recepción de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, que no hubo alguna promoción en el plazo mencionado; el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; - - - -

ACUERDA:

PRIMERO. Visto el estado procesal de los presentes autos, toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en el artículo 165, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **DECLARA FIRME** la resolución emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional, con fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, recaída al expediente **TEEC/JDC/17/2018 Y ACUMULADOS TEEC/JDC/18/2018, TEEC/JDC/19/2018, TEEC/JDC/20/2018, TEEC/JDC/21/2018, TEEC/JDC/22/2018, TEEC/JDC/23/2018 Y TEEC/JDC/24/2018**, promovido por los ciudadanos: Carlos Ramiro Sosa Pacheco, María Teresa Uc Chí, Marcial Augusto Farfán Ojeda, Nancy Adriana Carrillo Maas, Gloria María Moo Sosa, José Francisco Collí Chab, Armando Tuz Uc y María Estela Huchín Gutiérrez.- - - - -

SEGUNDO. Se ordena agregar copia certificada del presente acuerdo a los expedientes acumulados.- - - - -

TERCERO. Como se encuentra ordenado en el Acuerdo Plenario, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.- - - - -

Notifíquese por Estrados a los promoventes, Autoridad Responsable, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/17/2018 Y ACUMULADOS

jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo acordó y firma el ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,** ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----


**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Presidente.**




**Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos.**



Con esta misma fecha (18 de junio 2018), turno los presentes autos a la Actuario para su respectiva diligenciación. Doy fe.- Conste.-----

